

11

Inda Sua de Toranzo, Salas Capitanes de ella
a sus hijos el mes de Diciembre de setenta e ochenta
y quatro años, se fizo el Consejo, Justicia y Regimen
to de ella, como lo fueron de suyo y costumbre de sus
padres para Toranzo y Conforia las cosas tocantes y
pertinentes al Senorio de ambas Magestades
Ninguna de las de el Comun, extraximos, los Señores
Don Juan, Maria Valero y Cademias Abogado
de los Reales Consejos Governador Justicia Mayor y Capitan
de la Plaza de esta dha Villa por sí. Cavalleros Regi-
stradores, y Don Diego Carracho Canovas Don
Sindico del Comun, desta dha Villa, y presentados así
Juntos acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento, se ha hecho presente las
Dilixencias practicadas, sobre Inventario de las
Alajas y demas que pertenecen, a la Hermita de
Santa Eulalia, Patrona desta Villa, y el testi-
monio del Auto, con que se pide de ella una Peno-
co desta Villa Requiere Juan José María Molino
Notario que se dice ser, a los Cavalleros Comisarios
y presente es, Nombrados por el Ayuntamiento, de
esta Villa, segun Costumbre, para la practica
dicho Inventario, y entrega de suyo al Actual
Alcaide de esta dha Hermita que dio motivo
para conyedir su entera posesion de suyo
aquella Dilixencia en el estado que se advierte,
denotando los elementos presente este Ayun-
tamiento, que para su Recuracion, y a obra
vado, la misma Costumbre, que en iguales

—

